NÚMERO 2025043357

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE OGIJARES

SECRETARIA

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONFORMACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS INTERINOS EN LAS CATEGORÍAS DE ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONFORMACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS INTERINOS EN LAS CATEGORÍAS DE ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ogíjares de fecha 1 de agosto de 2025, se aprueban las Bases reguladoras del proceso selectivo para la conformación de bolsas de trabajo de funcionarios interinos en las categorías de Administrativo y Auxiliar Administrativo,

La bolsa de trabajo se constituirá para las siguientes categorías profesionales:

1. **Administrativo:** Plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, conforme al artículo 169.1.c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Grupo de clasificación C1, con nivel de complemento de destino 22.

2. **Auxiliar Administrativo:** Plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, conforme al artículo 169.1.d) del citado Texto Refundido. Grupo de clasificación C2, con nivel de complemento de destino 18.

El sistema de selección será el de oposición, consistente en una prueba de conocimiento obligatoria tipo test.

El plazo de presentación de solicitudes **será de 20 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Los aspirantes deberán estar en posesión del título:

- Administrativo: Título de Bachiller, Técnico de Formación Profesional de Grado Medio o titulación equivalente.

- Auxiliar Administrativo: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Técnico Auxiliar de Formación Profesional o titulación equivalente.

Los aspirantes deberán abonar las tasas por derechos de examen en los importes establecidos en la Base Segunda de las bases, conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Derechos de Examen publicada en el BOP número 34, de 18 de febrero de 2011, que se encuentra en vigor.

El pago se realizará mediante ingreso en la cuenta de CaixaBank número ES14-2100-4039-6622-00000260, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. En el concepto del ingreso deberá hacerse constar "Tasa por Derechos de Examen" seguido de la categoría profesional correspondiente: "Administrativo" o "Auxiliar Administrativo".

Las bases completas de esta convocatoria se encuentran publicadas íntegramente en la página web del Ayuntamiento (www.ayuntamientodeogijares.es) y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://ayuntamientodeogijares.sedelectronica.es/dossier.0).

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ogíjares, a 1 de agosto de 2025
Firmado por: Estéfano Polo-Segura.Alcalde-Presidente